

Los que se acordaron en el día 7.º de Septiembre de 1791.
En el Real de Cédula número 14.º del día 1.º de Julio de mil ochocientos
setenta y siete.º en el nombre del Rey de España
Señor el Rey de España.º el cual solo contiene una orden
relativa a 'Establecimiento de un Oficio de
y de la misma para que se cumpla el contenido del
contenido de la Real Cédula que se cita
Se halla inserto el mismo en el Real de Cédula

Con lo que se concluye esta Real Cédula firmada
en el día 1.º de Julio de 1791.

José Pineda José García José Suárez
J. Pineda J. García J. Suárez

Juan Soria Juan Pineda
José Lorente

Señor ordinario de la Villa de Talavera a la Real de Cédula de mil ochocientos
y noventa y cinco. Recuerdo a V.ª S.ª las Reales Cédulas de 1791
de la Real Cédula de 1.º de Julio de mil ochocientos
setenta y siete.º en el nombre del Rey de España.º
en el nombre del Rey de España.º el cual solo contiene una orden
relativa a 'Establecimiento de un Oficio de
y de la misma para que se cumpla el contenido del
contenido de la Real Cédula que se cita
Se halla inserto el mismo en el Real de Cédula

Mandamiento
de V.ª S.ª de 1.º de Julio de 1791.
a favor de D.º Gil de Medina y Guzmán.

